



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2121] [10L/5300-2122] [10L/5300-2123] [10L/5300-2124] [10L/5300-2125] [10L/5300-2126] [10L/5300-2127]
[10L/5300-2128] [10L/5300-2129] [10L/5300-2130] [10L/5300-2131] [10L/5300-2132] [10L/5300-2133] [10L/5300-2134]
[10L/5300-2135] [10L/5300-2136] [10L/5300-2137] [10L/5300-2138] [10L/5300-2139]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2127]

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL AÑO 2021 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO FINANCIADO POR LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 13.00.241A.473, PRESENTADA POR D.^a ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Cántabro de Empleo ha puesto en marcha en 2021 el PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO que tiene como objeto la financiación de planes de formación desarrollados por empresas para centros de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras mediante la adquisición de competencias profesionales adecuadas a las demandas empresariales, a través de la realización de acciones específicas de formación vinculadas a la adaptación a los cambios en los procesos productivos y que se ven directamente afectados por los avances hacia una economía verde, digital e inclusiva, entendidas como aquellas materias que incrementan las destrezas de las personas trabajadoras en el actual contexto de cambio tecnológico y hacia una sociedad más justa y respetuosa con el medio ambiente.

En este contexto, la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, contempla la financiación del PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO por un importe de 2.490.000 € a través de la aplicación presupuestaria 13.00.241A.473 – TALENTO Y EMPLEO. FORMACION PROFESIONAL A MEDIDA EN SECTORES ESTRATEGICOS.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en el año 2021 para la ejecución del PROGRAMA TALENTO Y EMPLEO que fueron financiadas por la citada aplicación presupuestaria 13.00.241A.473 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021 con una dotación presupuestaria inicial de 2.490.000 €?



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 19182

27 de junio de 2022

Núm. 358

En Santander, a 6 de junio de 2022

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del grupo Parlamentario Popular."